

	Escuela de Ciencias Geográficas	Consecutivo: UNA-ECG-PRFL-001-2025 Perfil 6
	Nuevo perfil	Nombre del perfil: Derecho ambiental y territorial
		Aprobado por: Consejo de Unidad Académica
		Página 1 de 3

DESCRIPCIÓN

NOMBRE DEL PERFIL: DERECHO AMBIENTAL Y TERRITORIAL

ACUERDO DE APROBACIÓN O ÚLTIMA MODIFICACIÓN: UNA-CO-ECG-ACUE-128-2025

FECHA DE APROBACIÓN (O ÚLTIMA MODIFICACIÓN): 23/06/2025

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Primer nivel básico disciplinario, Nivel básico de las ciencias disciplinares sectoriales, Nivel de las ciencias integradoras e interdisciplinares, Nivel de ciencias transdisciplinarias, Área instrumental y técnica.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS:

Código	Nombre del curso / PPAA
CURSOS BACHILLERATO Y LICENCIATURA	
GEL419	Legislación ambiental y territorial
CURSOS DIPLOMADO	
GEJ200	Derecho territorial y cartografía
PPAA	
0082-20	Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio II (PROGOT-II)
0150-20	Asesorías y capacitación en la gestión municipal para el ordenamiento del territorio.
0526-15	Consultorías en gestión y ordenamiento del territorio

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO: Ciencias de la información geográfica y cartográfica y Ordenamiento territorial y planificación urbano – regional.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

FORMACIÓN ACADÉMICA: MAESTRÍA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: DERECHO TERRITORIAL, DERECHO AMBIENTAL, DESARROLLO, GEOGRAFÍA O SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN.

MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPECIFICO: MANEJO INSTRUMENTAL DE AL MENOS UN IDIOMA DIFERENTE AL MATERNO.

	Escuela de Ciencias Geográficas	Consecutivo: UNA-ECG-PRFL-001-2025 Perfil 6
	Nuevo perfil	Nombre del perfil: Derecho ambiental y territorial
		Aprobado por: Consejo de Unidad Académica
		Página 1 de 3

*** El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, en la institución, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024.**

EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CURSOS DE GRADO O POSGRADO EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: DERECHO TERRITORIAL, DERECHO AMBIENTAL, DESARROLLO, GEOGRAFÍA O SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN.

EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, COMO INVESTIGADOR O EXTENSIONISTA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: DERECHO TERRITORIAL, DERECHO AMBIENTAL, DESARROLLO, GEOGRAFÍA O SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN.

REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS:

GRADO COMPLEMENTARIO: LICENCIATURA EN DERECHO.

DOCTORADO EN DERECHO O CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:

EXPERIENCIA MAYOR A DOS AÑOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL USO DEL TERRITORIO, CARTOGRAFÍA, ANÁLISIS ESPACIAL, DERECHO AMBIENTAL, DERECHO TERRITORIAL O PLANES REGULADORES.

EXPERIENCIA EN COMITÉS ASESORES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS Y GESTIÓN DE LA DOCENCIA EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL DERECHO AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

PUBLICACIONES: PREFERIBLEMENTE CON PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS O LIBROS CON SELLO EDITORIAL, RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DEL DERECHO AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

1. JORNADA REQUERIDA: ½ tiempo o ¼ de tiempo

2. HORARIO REQUERIDO: Cualquier horario

3. DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS: Cualquiera de los campus.